	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN

DATOS BÁSICOS DE LA VISITA DE DIAGNÓSTICO SOCIAL

NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	COOPERATIVA AVIANCA CENTRO RESIDENCIAL	**RUPI**	746-5	**CHIP**	SIN INFORMACIÓN
LOCALIDAD	FONTIBÓN	**DIRECCIÓN**	KR 100 - CL 22K / CL 22L	**FECHA DE VISITA**	27 de mayo de 2025
USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**USO ACTUAL**	ZONAS VIALES	**ÁREA**	81.19 m²
TRÁMITE	63706	**APROVECHAMIENTO ECONÓMICO**	SI	**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR**	RESIDENCIAL
TAMAÑO DE LA MUESTRA - ENCUESTAS	70	**UNIVERSO / VIVIENDAS / PERSONAS**	3.998	**ES VIABLE**	SI
Profesional que práctica Visita	**Alejandra Rojas**	**Profesional que revisa**		**CHALOT GAVIRIA V.**	

REGISTRO FOTOGRÁFICO/LOCALIZACIÓN









CRITERIOS SOCIALES

1. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE MUESTRA

El tamaño de la muestra fue calculado utilizando datos del Geoportal del DANE, enfocados en las viviendas ubicadas dentro de un radio determinado alrededor de las zonas de uso público. Este análisis permitió establecer el número de viviendas a encuestar, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%.

A continuación, se detallan los criterios establecidos por la entidad para delimitar el radio de acción y la muestra final:

• **Radio de Acción**: El cálculo de la muestra se hizo considerando un radio de 222 metros alrededor de las zonas de estacionamiento, lo que sugería una muestra de 3.998 viviendas, manteniendo un nivel de confianza del 90% y margen de error 10% (ver Imagen N.° 1).

• **Delimitación de Perímetro:** Para enfocar el estudio en los usuarios principales, se ajustó el radio de acción al perímetro de la urbanización COOPERATIVA AVIANCA CENTRO RESIDENCIAL, identificando un área con 665 viviendas, lo que determinó inicialmente una muestra de 67 encuestas; sin embargo, se realizaron 70 encuestas para capturar de manera más precisa la dinámica específica de cada zona de estacionamiento. (ver Imagen 2).

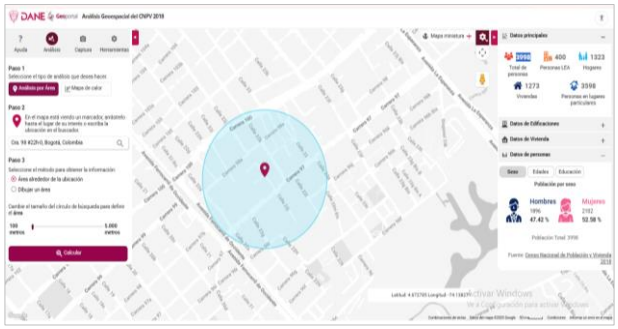
• **Jurisdicción del Perímetro:** Se identificó que, el radio de acción del presente diagnóstico abarca parte de las urbanizaciones colindantes LA GIRALDA, LA CABANA, PALESTINA y LAS FLORES; los cuales cuentan con sus propias zonas de estacionamiento y organizaciones sociales y/o comunales ya establecidas con sus respectivas jurisdicciones, por lo cual no tienen injerencia en el sector objeto del presente diagnóstico social. (Ver Imagen 3)

Este enfoque permitió delimitar adecuadamente la población objetivo y asegurar que, el diagnóstico reflejara la percepción y necesidades de quienes realmente conocen y utilizan las zonas de estacionamiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

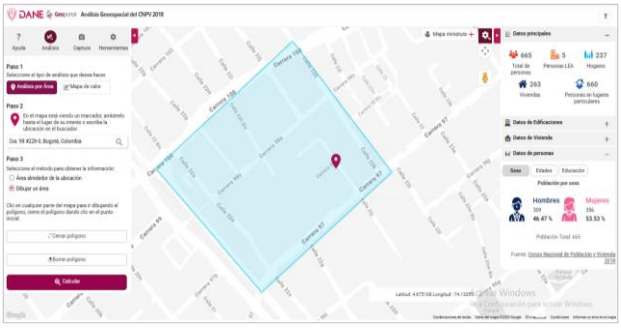
PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN

IMAGEN 1



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 2



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 3



FUENTE: SINUPOT Y ELABORACIÓN PROPIA EQUIPO SOCIAL

La Visualización geográfica punteada demuestra la concentración barrial de los 70 ciudadanos, que en función de la ubicación participaron activamente en el proceso de recolección de información.

CONVENCIONES	
	Zonas (PREDIOS) objeto del diagnóstico social.
	perímetro objeto del diagnóstico social.
	Viviendas entrevistadas.

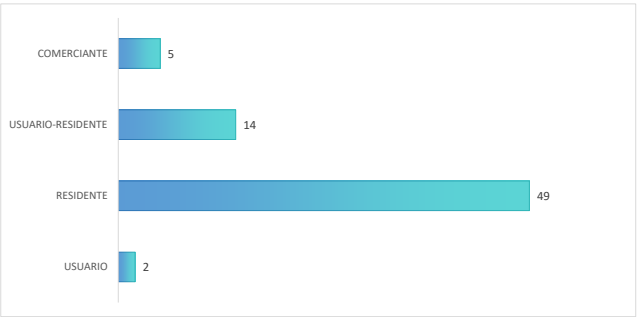
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	COOPERATIVA AVIANCA CENTRO RESIDENCIAL	RUPI	746-5	CHIP	SIN INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por la encuesta realizada en la urbanización COOPERATIVA AVIANCA CENTRO RESIDENCIAL de la localidad (9) de Fontibón con relación a la zona de estacionamiento de uso público identificada con el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario RUPI 746-5

GRÁFICA 1: TIPO DE ENCUESTADO



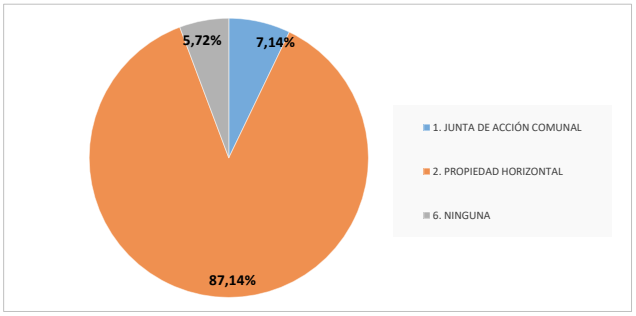
A partir de las entrevistas realizadas a la comunidad, se obtuvo que el 70% de los encuestados se reconocen como **RESIDENTE**,perteneciente a aquellos que residenen la zona pero no utilizan las áreas de estacionamiento, representan un total de 49 ciudadanos(as).

Así mismo se identificó, que el 20% de los encuestados que hace referencia a **USUARIO-RESIDENTE,** perteneciente a aquellos que residen en la zona y hacen uso del estacionamiento correspondiente a 14 ciudadanos(as).

Se registra un 7,14% de encuestados que corresponde a **COMERCIANTES**, personas que cuentan con algun local comercial o emprendimiento aledaños al estacionamiento, representado por 5 ciudadanos(as).

Finalmente se registra un 2,86% de los encuestados que corresponde a ciudadanía **USUARIO**, personas que trabajan y/o frecuentan la zona y utilizan el servicio de estacionamiento, correspondiente a 2 ciudadanos(as).

GRÁFICA 2: ¿QUÉ ORGANIZACIÓN CONOCE EN SU BARRIO?



PRESENCIA TERRITORIAL DE ORGANIZACIONES:

Frente a la identificación social de las organizaciones, el análisis arroja que la comunidad encuestada en un 87,14% refiere conocer a la **PROPIEDAD HORIZONTAL**, correspondiente a 61 ciudadanos(as).

Un 7,14% reconoce a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL**, correspondiente a 5 ciudadanos(as) encuestados.

Se cuenta con un 5,72% de los encuestados 4 ciudadanos(as) no reconoce a **NINGUNA** organización.

GRÁFICA 3



RESPALDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE USO PÚBLICO

PROPIEDAD HORIZONTAL COOPERATIVA AVIANCA CENTRO RESIDENCIAL: 94,29% de los encuestados, equivalente a 66 ciudadanos(as), considera que esta organización puede representar a la comunidad para la administración de las zonas de uso público de la urbanización, argumentando según respuestas aleatorias de la encuesta:
"Creo que somos los más idóneos para administrar la zona de parqueo ya que le podemos dar buen mantenimiento y estar siempre atentos a cualquier requerimiento;Por qué han sido lo veedores de la comunidad y encargados de la seguridad y la buena administración del conjunto"

NINGUNA: El 5,71% de los entrevistados, equivalente a 4 ciudadanos(as) manifiestaron que, no reconocen ninguna organización" *No reconozco ninguna organización, no estoy muy pendiente de estos temas del barrio,no reconoce ninguna organización."*

GRÁFICA 4



CRITERIOS DE PODER E INTERÉS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

A continuación, se presenta la calificación asignada por la comunidad a la organización social reconocida por los encuestados, en relación con el poder e interés que muestran frente a la comunidad (donde 1 es muy bajo y 5 es muy alto):

PROPIEDAD HORIZONTAL COOPERATIVA AVIANCA CENTRO RESIDENCIAL: Reconocida y respaldada por el 94,29% de la comunidad encuestada, representada por 66 ciudadanos(as) se le asignó una calificación de Poder de 7.96 e Interés de 7,77.

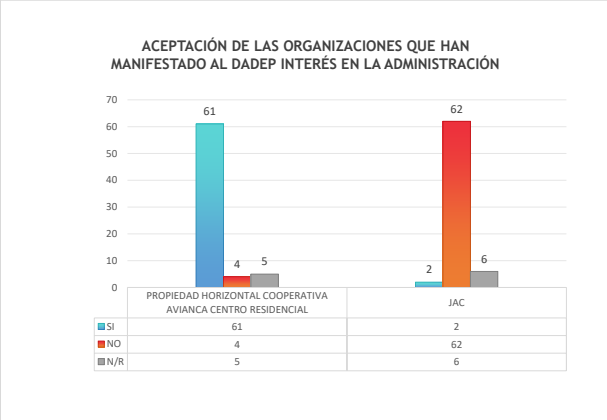
El 5,71% de los encuestados, equivalente a 4 ciudadanos(as), manifestaron no tener aceptación por **NINGUNA** de las organización. Este grupo no se relaciona dentro de la gráfica de poder e interés, ya que no expresa afinidad o reconocimiento hacia ninguna organización.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	COOPERATIVA AVIANCA CENTRO RESIDENCIAL	RUPI	746-5	CHIP	SIN INFORMACIÓN

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD

GRÁFICA 5:



ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

De acuerdo con los resultados derivados del proceso de recolección de datos de la urbanización COOPERATIVA AVIANCA CENTRO RESIDENCIAL, se establece lo siguiente en términos de Aceptación:

PROPIEDAD HORIZONTAL COOPERATIVA AVIANCA CENTRO RESIDENCIAL: Se analiza que un 87,14% de los encuestados correspondientes a 61 ciudadanos(as) genera marcación **SI ACEPTARIA** a esta organización para la administración de los espacios públicos,

Se cuenta con un 7,14% que manifestaron que **NO SABE/NO RESPONDE** frente a la aceptación esta organización para la administración, correspondiente a la a la marcación de 5 ciudadanos(as),

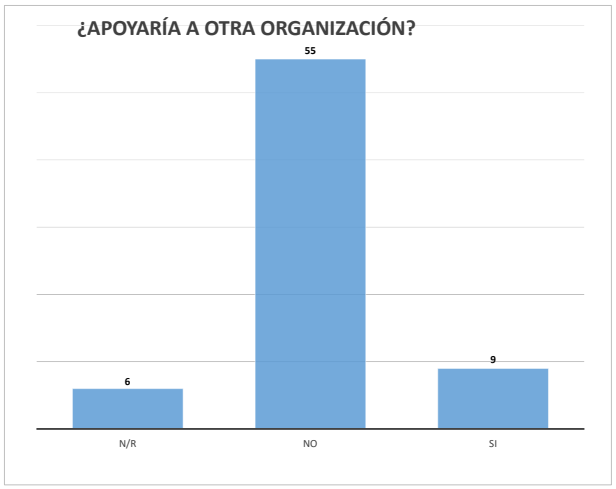
Finalmente el 5,72 % **NO ACEPTARIA** a esta organización para la administración de los espacios públicos correspondiente a la marcación de 4 ciudadanos(as).

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Se analiza que un 88,57% de los encuestados correspondiente a 62 ciudadanos(as) genera marcación NO ACEPTARIA esta organización para la administración del espacio público,

Se cuenta con un 8,57% que manifestaron que **NO SABE/NO RESPONDE** frente a la aceptación esta organización para la administración, correspondiente a la marcación de 6 ciudadanos(as),

Finalmente el 2,86% **SI ACEPTARIA** a esta organización para la administración de los espacios públicos correspondiente a la marcación de 2 ciudadanos(as).

GRÁFICA 6



De acuerdo con los resultados derivados del proceso de recolección de datos, frente a la percepción de la comunidad sobre las principales problemáticas que se presentan en el sector, encontramos:

De los 70 encuestados, el 78,57% equivalente a 55 ciudadanos(as)) manifestaron que **NO APOYARÍAN** la intervención de otra organización en la administración del espacio. Entre las razones expresadas se destacan comentarios como el siguiente:

"Es mejor dejar eso en manos de la comunidad que si vive acá. Don Wilson hace lo posible en el barrio. Tengo carro y pienso que los parqueaderos deben estar en manos de la Propiedad Horizontal Cooperativa Avianca Centro Residencial. No quisiera que personas externas sean quienes administren ese espacio."

Por otra parte, el 12,86% de los encuestados equivalente a 9 ciudadanos(as) manifestaron que, **SI APOYARIAN** a otra organización, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos necesarios para la administración de los bienes de uso público en la zona. Uno de los encuestados señaló:

"Sería bueno conocer una nueva organización o grupo que se encargue de los espacios públicos sin que se beneficien."

Finalmente, el 8,57% de los encuestados, correspondiente a 6 ciudadanos(as), manifestó que **NO SABE / NO RESPONDE** frente a la posibilidad de apoyar a otra organización para la administración del espacio. Entre los argumentos expresados se encuentra el siguiente:

"¿Cómo voy a apoyar a quien no conozco? Me es difícil apoyar."

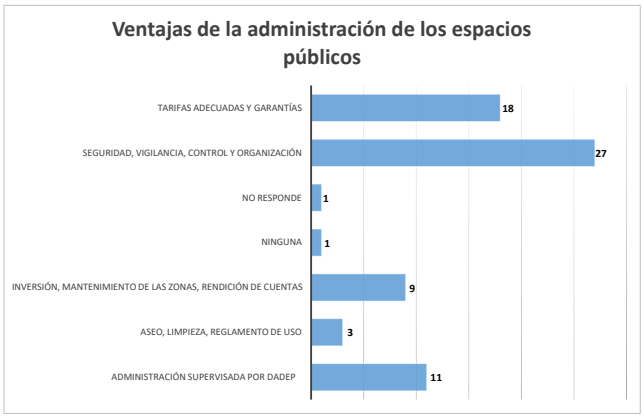
	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	COOPERATIVA AVIANCA CENTRO RESIDENCIAL	RUPI	746-5	CHIP	SIN INFORMACIÓN

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD FRENTE A UNA POSIBLE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Para conocer la percepción de los encuestados en la urbanización COOPERATIVA AVIANCA CENTRO RESIDENCIAL sobre la administración de las zonas de uso público, se formularon preguntas acerca de las ventajas, desventajas y el nivel de aceptación frente a una posible administración bajo alguna de las figuras jurídicas determinadas por la Defensoría del Espacio Público. A continuación, se presentan los hallazgos:

GRÁFICA 7:



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Ventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público, relacionan la siguiente información:

•27 encuestados correspondiente al 38,57% de la muestra, genera marcación a **SEGURIDAD,VIGILANCIA,CONTROL Y ORGANIZACIÓN** en la zona.

•18 encuestados correspondiente al 25,71% de la muestra, genera marcación a la ventaja de **TARIFAS ADECUADAS Y GARANTIAS** sobre la administración para los espacios de Uso Público.

•11 encuestados correspondiente al 15,71%de la muestra, genera marcación a **ADMINISTRACIÓN SUPERVISADA POR EL DADEP** como ventaja de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público.

•9 encuestados correspondientes al 12,86% de la muestra , genera marcación a la ventaja de **INVERSIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS, RENDICIÓN DE CUENTAS** sobre la administración para los espacios públicos.

•3 participantes correspondiente al 4,29% de la muestra, genera marcación a la ventaja de **ASEO,LIMPIEZA, REGLAMENTO DE USO** sobre la administración para los espacios de Uso Público.

•1 encuestados correspondientes al 1,43% de la muestra, señalan que no encuentran **NINGUNA** ventaja.

•1 encuestados, que representan el 1,43% de la muestra, **NO RESPONDE.**

GRÁFICA 8:



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Desventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público, relacionan la siguiente información:

•22 encuestados correspondiente al 31,43% de la muestra, refiere que la desventaja es el **AUMENTO ENLAS TÁRIFAS/ NO RESPONDER POR DAÑOS**.

•21 encuestados correspondiente al 30% de la muestra, refiere que la desventaja es LA **PRIVATIZACIÓN DE LAS ZONAS/NO HAY PRIORIDAD PARA RESIDENTES**.

•12 encuestados correspondiente al 17,14% de la muestra, considera que una desventaja es la **INSEGURIDAD Y LOS CONFLICTOS COMUNITARIOS** en los procesos de Administración para los espacios de uso Público.

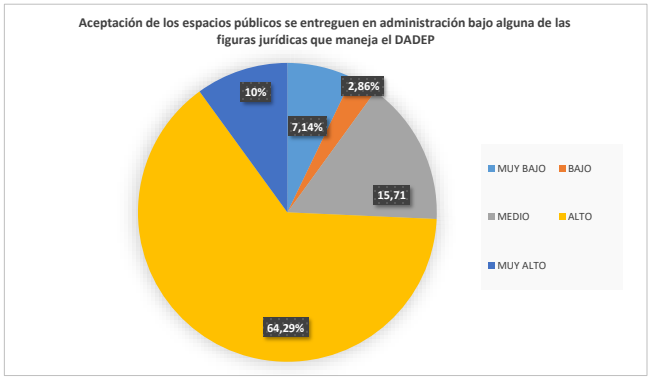
•6 encuestados correspondiente al 8,57% de la muestra, considera como desventaja para la administración de los espacios públicos la **ADMINISTRACION EXTERNA/INADECUADA JURÍDICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO** para los espacios de la ciudad.

•4 encuestados al 5,71% de la muestra, considera como desventaja para la administración de los espacios públicos la **ADMINISTRACION EXTERNA/INADECUADA.**

•3 encuestados correspondiente al 4,29% de la muestra, **NO RESPONDE**

• 2 participantes correspondiente al 2,86% de la muestra, considera que una desventaja es que **NO SE REINVIERTEN LOS RECURSOS/MANEJO INADECUADO DE RECURSOS**.

GRÁFICA 9



Frente a la pregunta de aceptación de una posible administración para las zonas de uso público la comunidad respondió lo siguiente:

• El 64,29% correspondiente a 45 encuestados de la muestra, cuentan con un criterio de aceptación **ALTO** frente a una posible administración para las zonas de uso público. Los ciudadnos(as) otorgan esta calificación, argumentando que *"un contrato de administración para las zonas de estacionamiento permite establecer garantías y responsabilidades claras en su uso"*.

•El 15,71% correspondiente a 11 encuestados de la muestra, cuentan con un criterio de aceptación **MEDIO** frente a la posible administración para las zonas de uso público. Los ciudadanos(as) otorgaron dicha calificación argumentando que, *"en caso de llevarse a cabo un contrato, se garantizaría que los vehículos puedan ser estacionados de manera segura, lo que a su vez facilita la organización y formalización del espacio"*. Asimismo, señalaron que esta medida permitiría la supervisión y el control por parte de las entidades distritales sobre la gestión del estacionamiento y la inversión de los recursos generados.

•El 10% correspondiente a 7 encuestados de la muestra, cuentan con un criterio de aceptación **MUY ALTO** frente a la posiblle administración para las zonas de uso público. Los ciudadanos(as) otorgaron dicha calificación argumentando que, "La implementación de un contrato de administración permitiría optimizar las condiciones del parqueadero, fortalecer la seguridad y mejorar su supervisión". Contar con una gestión adecuada beneficiaría a la comunidad al garantizar un manejo más responsable y legal de los espacios públicos.

• El 7,14% correspondiente a 5 ciudadanos(as) responde a un nivel de aceptación **MUY BAJO** frente a una posible administración para las zonas de uso público. Los encuestados manifestaron que, *" No confiamos en que organizaciones externas puedan administrar adecuadamente los recursos, por lo que preferimos que el uso del área sea libre y sin cobros"*. Aunque reconocen que la gestión pública podría mejorar.

• El 2,86 % correspondiente a 2 ciudadanos(as) responde a un nivel de aceptación **BAJO** Ffrente a una posible administración para las zonas de uso público. Los encuestados manifestaron que, *" Si bien reconocemos que la gestión pública podría mejorar, consideramos nos gustaria que permitirían a la ciudadania acceder al parqueadero sin restricciones, con tiempos específicos y tarifas" .*

	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	COOPERATIVA AVIANCA CENTRO RESIDENCIAL	**RUPI**	746-5	**CHIP**	SIN INFORMACIÓN

CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Durante la visita realizada al parqueadero el día 27 de mayo de 2025, se identificó que, en la Urbanización Cooperativa Avianca Centro Residencial operan actualmente dos administraciones dentro de la zona objeto de diagnóstico. Cabe resaltar que esta urbanización no cuenta con Junta de Acción Comunal.

En primer lugar, se encuentra la Agrupación COOPAVA (Cooperativa Avianca Centro Residencial), cuyo administrador y representante legal es el señor Wilson Rivera Castellanos, quien atendió la visita y respondió la encuesta aplicada. El señor Rivera manifestó un alto interés en que sea esta agrupación de propiedad horizontal la encargada formal de la administración de los parqueaderos identificados con los RUPI 746-5, 746-6 y 746-7, ya que actualmente dicha agrupación se ocupa de su manejo y mantenimiento.

Por otro lado, en el caso del Edificio El Cortijo, la visita fue atendida por la señora Maira del Socorro Joly Carmona, administradora y representante legal del mismo. La señora Maira explicó que, mantiene un proceso activo relacionado con estos parqueaderos, argumentando que el Edificio El Cortijo y la Agrupación COOPAVA comparten la misma matrícula inmobiliaria, la No. 52017644. Además, manifestó que, ha interpuesto una demanda ante el DADEP, afirmando que según los planos de la propiedad horizontal, los parqueaderos forman parte del conjunto. Esta situación se encuentra consignada en un acta del 15 de enero de 2024, en la que también se hace referencia a los RUPI mencionados. Para dejar constancia de estos hechos, se realizó una asamblea el día 16 de marzo de 2025. La señora Maira entregó los números de radicado correspondientes a sus comunicaciones con la entidad N° 202540000031002 del 10 de febrero de 2025 y 20254000044582 del 26 de febrero de 2025, los cuales reposan en el sistema Orfeo.

Finalmente, la señora Maira expresó que, no le interesa encargarse de la administración de los parqueaderos, ya que considera que asumir dicha función implicaría aceptar que estos espacios no pertenecen a la propiedad horizontal sino que son bienes de uso público. Por esta razón, declinó participar en la encuesta.

	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	COOPERATIVA AVIANCA CENTRO RESIDENCIAL	RUPI	746-5	CHIP	SIN INFORMACIÓN

CONCLUSIONES

Los predios identificados con los RUPI 746-5, 746-6 y 746-7 actualmente no cuentan con un proceso de administración formalizado ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Por su parte, la zona de estacionamiento, bahías y/o parqueaderos identificada con el RUPI 746-5 no cuenta con un convenio de administración vigente suscrito con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Como resultado, se evidencia un aprovechamiento económico de estos espacios mediante la figura de acomodadores.

A partir del análisis realizado durante la recolección de información frente a estos actores sociales, se obtuvieron los siguientes resultados:

•El 94,29 % de los encuestados (61 ciudadanos/as) sí aceptarían que la Cooperativa Avianca Centro Residencial - Agrupación COOPAVA se encargue de la administración de los espacios públicos.

•El 5,71 % (2 ciudadanos/as) sí aceptarían que la administración esté a cargo de la Junta de Acción Comunal. Sin embargo, es importante señalar que actualmente la urbanización No cuenta con una junta de acción comunal constituida.

Con base en los resultados del diagnóstico social realizado en la zona de estacionamiento de uso público identificada con los RUPI 746-5, 746-6 y 746-7, se considera que la Agrupación COOPAVA de la urbanización Cooperativa Avianca Centro Residencial es la opción identificada y reconocida por la ciudadanía, y cumple con el mayor porcentaje de aceptación para asumir la administración del espacio.

RECOMENDACIONES

Basados en el resultado del diagnóstico, la zona de estacionamiento identificada con RUPI 746-5 se considera **SOCIALMENTE VIABLE PARA ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN**.

• Iniciar el proceso de formalización del uso del parqueadero mediante un convenio o contrato con la AGRUPACIÓN COOPAVA , asegurando el cumplimiento de normativas vigentes.

• Definir claramente los términos de la administración, incluyendo responsabilidades, derechos y compromisos de la organización.

• Implementar mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad sobre el manejo de los recursos obtenidos del parqueadero.

• Establecer un comité de veeduría ciudadana que supervise la administración del espacio.

• Promover espacios de diálogo con la comunidad para garantizar que las decisiones sobre el uso y administración del parqueadero reflejen sus necesidades e intereses.

• Realizar asambleas periódicas donde se informe sobre la gestión del parqueadero y se escuchen las inquietudes de los residentes.

En caso que, otra organización del sector, no identificada dentro del presente diagnóstico social manifestará su interés en participar de la administración de los espacios públicos, será pertinente realizar por parte del DADEP, un nuevo diagnóstico social donde se logre establecer el grado de reconocimiento y aceptación de la comunidad hacia la organización interesada.

NOTA: Las recomendaciones son para para los futuros oferentes y no son sujetas a obligatorio cumplimiento.

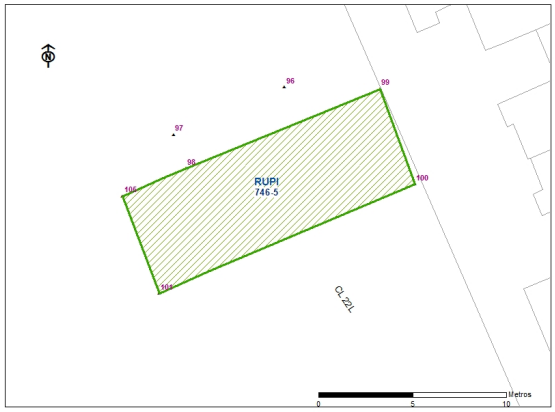
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Fontibon
BARRIO CATASTRAL	006403 San Jose de Fontibon
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Cooperativa Avianca Centro Residencial
PLANO No	F.165/4-1, I DE 1
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Oficio Aprobatorio Número 5362 del 19 de agosto de 1974 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP. Documento de aprobacion no especificado

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN						USO PUBLICO
CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	746	**PREDIO**	5	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Aparcadero.
UBICACIÓN	KR 100 - CL 22K / CL 22L				**ÁREA (m2)**	81.19 según Acta de Modificatoria Número 002 del 15 de enero de 2024
ACTA	Acta de Modificatoria Número 002 del 15 de enero de 2024				**MOJONES**	100,101,105,98,99,100
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para realizar la escrituración del bien				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para la asignación del folio de matrícula inmobiliaria del bien.

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN de USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Sandra Soraya Rubio Quevedo*
Imprimió *Alejandra Joaquina Rojas Guzman*
Fecha *17 de junio de 2025*
Código Archivo *P/C235/KR100-CL22K/CL22L*